

MODIFICACION DE ESTATUTOS DE UNA ASOCIACION

Cuando se produzca una modificación en los Estatutos, ésta deberá ser inscrita tanto en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio competente en la materia como en el Registro de Asociaciones de la UPM, para lo cual se aportará la siguiente documentación:

1. **Solicitud.**- Por duplicado y firmada por el representante legal de la Asociación en la que se especifiquen los artículos que se modifican con la nueva redacción.
2. **Certificado del Acta de la Reunión de la Asamblea General** de la modificación /adaptación extendido por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, indicando la *fecha* de la Asamblea General en el que se ha adoptado el acuerdo de modificación / adaptación, dando cuenta de que ha sido debidamente convocada en el orden del día, así como el quórum de asistencia y el resultado de la votación (*Se hará constar si fue en 1ª o 2ª convocatoria*).
3. **Certificado de la composición de la Junta Directiva actual de la Asociación** extendido por el secretario con el Visto Bueno del Presidente, donde se hará constar los siguientes datos:
 - a. Cargo
 - b. Nombre y Apellidos
 - c. DNI
 - d. Teléfono
 - e. Correo electrónico
 - f. Domicilio completo
 - g. Fecha Asamblea General en la que fueron elegidos
4. **Estatutos modificados.**- 3 ejemplares con firmas originales de Presidente y Secretario en todas sus páginas.